



Congreso de la República de  
Guatemala



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Guatemala

## PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL ORGANISMO LEGISLATIVO

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA

#### 1. Título del puesto

Consultor especialista en procedimientos legislativos y prácticas parlamentarias para el desarrollo de una propuesta de modificación a la legislación vigente en la temática.

#### 2. Antecedentes

La gobernabilidad es entendida como un proceso por el que los diversos grupos integrantes de una sociedad ejercen el poder y la autoridad, de tal modo que al hacerlo influyen y llevan a cabo políticas, así como toman y ejecutan decisiones relativas a la vida pública. En este sentido la gobernabilidad es esencial para sustentar el desarrollo humano, pues implica el ejercicio de la autoridad en función del bien común. Por su parte, la gobernabilidad democrática, se refiere no solo al ejercicio del gobierno, sino además a todas las condiciones necesarias para que esta función pueda desempeñarse con eficacia, legitimidad y respaldo social, en el marco de la democracia y el Estado de derecho.

Los parlamentos juegan un papel importantísimo en la construcción de la gobernabilidad democrática, especialmente en América Latina, es por ello que el fortalecimiento y la modernización del Parlamento son fundamentales en la reforma política del Estado y constituye una ruta de primer orden hacia el impulso y la consolidación de la democracia.

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento institucional del parlamento guatemalteco y a solicitud de este, el PNUD contrató en el año 2009 una consultoría con el propósito de hacer una "Revisión de los programas de apoyo al Congreso de la República del período 2004 al 2008 y actualización de sus necesidades de cooperación". Esta consultoría permitió determinar la situación y requerimientos del Congreso de la República, así como los avances obtenidos después de los diversos esfuerzos realizados. Basado en los resultados obtenidos durante la consultoría el Congreso de la República elaboró y aprobó un Plan de Fortalecimiento y Modernización del Organismo Legislativo. Dicho Plan tiene los siguientes cinco objetivos fundamentales:

1. Impulsar el fortalecimiento institucional del Organismo Legislativo.
2. Incrementar los niveles de eficiencia de la gestión parlamentaria, mejorando el proceso y la calidad del producto legislativo.
3. Mejorar el ejercicio de la función de control político y la fiscalización parlamentaria.
4. Promover mecanismos efectivos de representación y facilitar la participación ciudadana en el proceso legislativo y en las actividades de control sobre el Ejecutivo.
5. Fortalecer la gestión administrativa, la infraestructura, los sistemas de información y la transparencia de la institución parlamentaria.

El Congreso de la República con la idea de avanzar en la ejecución de dicho Plan creó una Comisión Presidencial de Modernización, conformada por diputados de diferentes partidos, y es ella la encargada de dirigir las acciones tendientes a alcanzar los resultados esperados en dicho Plan.

El PNUD, entendiendo la importancia de fortalecer al Organismo Legislativo, decidió acompañar al Congreso de la República en su proceso de fortalecimiento institucional, teniendo como referente el Plan de Modernización y abarcando los componentes considerados prioritarios. De esta forma el PNUD creó el “Proyecto para el Fortalecimiento y Modernización del Organismo Legislativo” que en su primera etapa tendrá una duración de dos años, durante los cuales pretende ser el mecanismo de facilitación y coordinación de las actividades a ejecutarse y al mismo tiempo trabajar directamente en tres de los cinco objetivos del Plan de Modernización.

De esta manera el Proyecto contribuirá a alcanzar el efecto directo esperado por el Programa de País tendiente al fortalecimiento de “las capacidades del Estado guatemalteco para la formulación de políticas incluyentes y el desempeño eficiente de sus funciones administrativas y de gestión”. Si se hace referencia a los productos esperados del Programa de País encontramos que los objetivos 1, 2 y 4 del Proyecto contribuyen con el producto: “Las instituciones del Estado a las que se asigna prioridad han mejorado sus capacidades, y las de sus equipos de trabajo, para la formulación de políticas públicas incluyentes”. Por último, los objetivos 2 y 4 contribuyen al producto: “Se han establecido o fortalecido marcos normativos, políticas públicas incluyentes y otros mecanismos institucionales para promover la participación ciudadana, incluido el voluntariado.”

Al terminar el Proyecto se espera, a nivel general, haber contribuido en la implementación del Plan de Fortalecimiento y Modernización del Organismo Legislativo en todos sus componentes, mediante la facilitación, coordinación y armonización de los procesos respectivos. A nivel específico, el Proyecto buscará el logro de varios productos: propuestas de reforma a la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y a la Ley del Servicio Civil de este mismo Organismo, una propuesta de creación de un sistema de asesoría técnica parlamentaria y la implementación de una propuesta de fortalecimiento a las comisiones de trabajo y la Dirección Legislativa. Además se espera desarrollar, en una primera etapa, un programa educativo que fortalezca principalmente las capacidades de quienes integran al Organismo Legislativo y un sistema de comunicación que facilite el conocimiento de la ciudadanía sobre el quehacer legislativo.

### **3. Justificación**

La normativa principal que regula el funcionamiento del Congreso de la República, su estructura, procesos y procedimientos de acuerdo a los diversos diagnósticos desarrollados está desactualizada y no se ajusta a las necesidades actuales. De esta forma el Plan de Fortalecimiento y Modernización del Congreso de la República contempla la elaboración y discusión de una Propuesta de reforma a la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Ley de Servicio Civil del mismo. El PNUD a través de su Proyecto ha contemplado apoyar este esfuerzo con la elaboración de definiciones, recopilación de información, investigación y estudios de derecho comparado para finalmente elaborar una propuesta legislativa que presentará a consideración de la Comisión de Modernización y a quien ésta determine.

### **4. Objetivo**

El Consultor tendrá como objetivos, según el Documento de Proyecto y los lineamientos que determine la Comisión de Modernización, fortalecer las funciones del Congreso de la República, hacer más eficientes los procedimientos existentes, actualizarlos según las necesidades, procurando la transparencia en cada uno de los procesos.

Para lograr lo anterior el consultor deberá definir y delimitar los temas de la Ley Orgánica y del Servicio Civil que requieren modificación, recopilar proyectos de ley presentados con anterioridad con relación al tema, estudios de derecho comparado y por último una propuesta de modificación con diversas alternativas según se considere necesario.

Durante todo el proceso el consultor deberá procurar, por medio de reuniones o talleres, un acercamiento con las diferentes corrientes políticas del Congreso de la República a fin de lograr incluir dentro de los documentos las diversas visiones o posiciones con respecto a los temas que se estudien.

## 5. Productos

El consultor deberá entregar los siguientes productos:

- a. Plan de Trabajo de la consultoría (actividades, productos, cronograma, etc.).
- b. Documento que determine y defina los temas que requieren de modificación en la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Ley de Servicio Civil del mismo. Dicho documento debe contener las razones o la justificación por la cual debe realizarse la modificación.
- c. Documento de recopilación de las propuestas o proyectos de ley que han sido presentados o elaborados con la finalidad de modificar las leyes mencionadas. El documento de recopilación debe tener un análisis de las propuestas con relación a los temas determinados en el producto mencionado anteriormente.
- d. Estudio de derecho comparado sobre los temas definidos en el producto y algún otro que el consultor considere pertinente.
- e. Desarrollo de una propuesta legislativa que incluya las modificaciones o alternativas de modificación a la Ley Orgánica del Congreso de la República.
- f. Presentación de la propuesta a la Comisión de Modernización, las diferentes corrientes políticas y otras autoridades según corresponda e informe de las reacciones o aportes que se realicen en dichos eventos.

## 6. Planes e Informes

El consultor/a deberá entregar un informe general que incluya lo actuado en el marco de los presentes términos de referencia. Dicho informe deberá contener un cuerpo principal y un listado de anexos documentales relacionados con el desarrollo e implementación de las actividades propuestas.

Deberá presentarse en forma física y electrónica.

## 7. Calificación requerida

- a. Licenciatura en ciencias jurídicas, ciencias políticas o áreas afines. Preferiblemente con títulos de postgrado.
- b. Amplio conocimiento y experiencia en procedimientos legislativos y prácticas parlamentarias. **(Indispensable y comprobable)**
- c. Conocedor del Congreso de la República, el sistema de partidos políticos en Guatemala, el proceso de formación de la ley, la participación ciudadana, la transparencia y la conformación de la planta de personal de la institución parlamentaria.
- d. Excelentes habilidades y experiencia en investigación, así como destrezas de comunicación oral, redacción y sistematización de procesos e informes técnicos.
- e. Experiencia en la redacción de propuestas legislativa (proyectos de ley).

## 8. Duración y Honorarios

La duración de la consultoría será de 65 días hábiles, con honorarios a definir de acuerdo al perfil profesional e historia salarial del consultor.

Producto	Porcentaje
a. Plan de Trabajo de la consultoría (actividades, productos, cronograma, etc.)	20 %
b. Documento que determine y defina los temas que requieren de modificación en la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Ley de Servicio Civil del mismo. Dicho documento debe contener las razones o la justificación por la cual debe realizarse la modificación.	40%
c. Documento de recopilación de las propuestas o proyectos de ley que han sido presentados o elaborados con la finalidad de modificar las leyes mencionadas. El documento de recopilación debe tener un análisis de las propuestas con relación a los temas determinados en el producto	

mencionado anteriormente. d. Estudio de derecho comparado sobre los temas definidos en el producto a y algún otro que el consultor considere pertinente	
e. Desarrollo de una propuesta legislativa que incluya las modificaciones o alternativas de modificación a la Ley Orgánica del Congreso de la República. f. Presentación de la propuesta a la Comisión de Modernización, las diferentes corrientes políticas y otras autoridades según corresponda e informe de las reacciones o aportes que se realicen en dichos eventos. g. Informe Final	<b>40%</b>

## 9. Supervisión

La supervisión general de la consultoría corresponderá al Director del Proyecto, con el apoyo del Secretario Técnico de la Comisión y el Coordinador del Proyecto, o quienes ellos designen. La aprobación de los productos le corresponderá al Director del Proyecto y el producto final a la Comisión de Modernización. Los productos deberán ser entregados según el esquema de pagos y de acuerdo al Plan de la Consultoría aprobado.

*El Sistema de Naciones Unidas aplica una política de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres de diversos orígenes étnico-culturales, y de no discriminación, entre otros, por estado civil, situación socio-económica, preferencias sexuales, estado serológico o credo.*

Guatemala, octubre de 2010